Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCION N° 1689/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES PARA DISTINTAS SEDES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003.

Asunción, 30 de diciembre de 2014.

VISTA: *La Nota UOC N° 1129/2014 del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se emite dictamen favorable a la Renovación de los Contratos de Locación de inmuebles, de acuerdo a lo indicado en las notas NSG N° 094/14, 115/14 y 119/14 del Departamento de Servicios Generales del Ministerio de la Defensa Pública.*

CONSIDERANDO: *El artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

El artículo 47 de la Ley 2051/03 que establece "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar, *el proceso de Renovación de Locación de Inmuebles para las distintas Sedes del Ministerio de la Defensa Publica con fondos previstos en el Grupo de Gasto 250, con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y el correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, quedando sujeta las obligaciones y pagos correspondientes al ejercicio del 2016, a las aprobaciones presupuestarias de ese periodo fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:*

LOCALIDAD	LOCADOR	CTA. CTE. CATASTRAL	DIRECCION DEL INMUEBLE	MONTO MENSUAL (GUARANIES)	TIEMPO DE VIGENCIA (MESES)	MONTO TOTAL (GUARANIES)
Asunción (sede Artigas)	Sandro Luíz Da Silva	12-0578-07 12-0578-42	Artigas N° 2136 c/ San Estanislao	91.500.000	24	2.196.000.000
Alberdi	Nora Elgue Idoyaga	28-0022-13	Asunción c/ 14 de mayo	7.000.000	24	168.000.000
Santa Rosa del Aguaray	Nancy Mabel Del Puerto Rojas	12-677	Ruta III Gral. Aquino km 324	3.500.000	24	84.000.000

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

LOCALIDAD	LOCADOR	CTA. CTE. CATASTRAL	DIRECCION DEL INMUEBLE	MONTO MENSUAL (GUARANIES)	TIEMPO DE VIGENCIA (MESES)	MONTO TOTAL (GUARANIES)
María Auxiliadora	Antonio Duré Jara	23-007-09/08	Calle 8 de diciembre y Emiliano R. Fernández	2.500.000	24	60.000.000
Paraguarí	Ignacio Román Martínez Miers	0450-25-1012-23-00-00/001	Tte. 1° Derlis Cáceres N° 9042 Ruta 1	6.600.000	24	158.400.000
Fernando de la Mora	Lucas Matías Villasanti	27-1402-04	Mcal. López N° 749	6.000.000	24	144.000.000
J.A. Saldívar	Susana Villalba Aguilar	27-0579-69	Km 26 Ruta 1 B° Mcal. López	7.500.000	24	180.000.000
Limpio	Bernarda León de Morales	27-0043-03	Calle 8 de Diciembre y Avda. San José	5.600.000	24	134.400.000
Pedro Juan Caballero	Group Emprendimientos Inmobiliarios S.A	29-0149-05	Avda. Tte. Herrera esq. Naciones Unidas	10.000.000	24	240.000.000
Pilar	Benigna del Pilar Ramírez de Viveros	28-0852-02	Avda. Pilar de Valoriani y Leonas del Ykua Pyta	.5.000.000	24	120.000.000
Ciudad del Este	Etelvina Portillo de Ovelar	26-0587-43	Choferes del Chaco c/ Trifón Benítez	1.300.000	24	31.200.000
Yby Yau	Felix Vega Noguera	00654-29-0080-04	Ruta 5 Km 1,5. B° San Ramón	2.500.000	24	60.000.000
Capiatá	Edilberto Salinas O	27-0123-09	Tte. 1º Juan Carlos Jara c/ Estudiantes Capiateños	6.500.000	24	156.000.000

Art.2° Autorizar, *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar el presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA